



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE  
MEDELLÍN, CINCO (05) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO  
(2021).**

Proceso	Ejecutivo Prendario
Demandante	Banco Finandina S.A.
Demandado	Sandra Milena Ortiz Vargas
Radicado	05001-40-03-005-2017-00018-00
Asunto	Accede a lo solicitado. Ordena oficiar nuevamente.

Atendiendo a la solicitud que hace el apoderado judicial de la parte actora, en el sentido de remitirle copia del oficio dirigido a la FISCALÍA EINTICINCO ESPECIALIZADA DE MEDELLÍN, ordenado en el auto de fecha 28 de agosto de 2019, por ser procedente, remítase al correo electrónico informado en el proceso, la pieza procesal solicitada.

De otro lado, como consta en el expediente que el oficio en mención fue remitido a través de correo certificado a la FISCALÍA VEINTICINCO ESPECIALIZADA DE MEDELLÍN, donde se le está solicitando dar a conocer el estado actual del proceso de extinción de dominio sobre el vehículo objeto de la prenda en el proceso que nos ocupa, el cual cursa en dicho Despacho bajo el radicado 1.074.318, donde además se le requiere para que informe si al proceso comparecieron la demandada propietaria del vehículo y el acreedor prendario, sin que a la fecha se hubiera brindado respuesta, se hace necesario oficiar nuevamente, advirtiendo que la información que de esa entidad se solicita, se requiere con urgencia.

Por la secretaría del Despacho, expídase de inmediato el oficio para ser remitido como lo prevé el Artículo 111 del C. General del Proceso en concordancia con el Artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.

Proyectado por: 6Bta.